

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DESPACHO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	01

**CARTA DE ACEPTACION DE PROPUESTA PROCESO
DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° 041-2025**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

Neira Caldas, 13 de noviembre de 2025

Señores

FUNDACIÓN ENLAZANDO COLOMBIA FEC

NIT N° 901.371.838-4

MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA

C.C N° 25.172.241

Carrera 4 #15-51 Apto 502 Edificio Oporto

Pereira, Risaralda

Apreciados Señores,

Me permito comunicarles que, la Alcaldía Municipal de Neira Caldas; ha recibido la documentación solicitada mediante el informe de evaluación publicado en la página del SECOP II y por consiguiente la administración municipal ha decidido aceptar su propuesta dentro de la **Invitación Pública Nro. 041 de 2025**, y consecuentemente adjudicarle **EL PROCESO**, en aplicación con lo establecido en el artículo 94 literal d), de la Ley 1474 que a su letra dice, *"La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"* en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, que establece, *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*; bajo las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA LOGISTICA Y OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DECEMBRINAS Y EL CARNAVAL NAVIDEÑO "BIENVENIDA A LA NAVIDAD" A REALIZARSE DURNTE EL PRIMER DIA DEL MES DICIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

- 1) Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018. (Afiliación y pago de aportes en salud, pensión y ARL).
- 2) Entregar a la entidad estatal los documentos, soportes e informes de actividades parciales que brinden soporte de la ejecución del objeto contractual.
- 3) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que designe la entidad contratante.
- 4) Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
- 5) Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
- 6) Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DESPACHO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	01

ESPECIFICAS

1. Realizar, planificar, organizar y garantizar la logística de las siguientes actividades Culturales del municipio de Neira en el Marco de las festividades decembrinas y el carnaval navideño "Bienvenida la Navidad":

ACTIVIDAD	CANTIDAD
<p>Sonido</p> <p>P.A. 8 sistemas QRX 212 de Electro Voice 8 Sub, Eliminator KW de Electro Voice Etapa de amplificación Lab Gruppen QSC Etapa Procesos DC ONE de Electro Voice Mesa de mezcla Allen & Heart QU32 Monitores de piso 6 SX250A de Electro Voice Monitores In Ear 8 P2 4 inalámbricos Cableado 100 XLR 20 TS Extensiones 110 V Acometidas para energía Distribuidores de energía Mic 3 inalámbricos 10 Mic Vox Shure SM58 10 Mic Inst Shure SM57 2 kit de batería 10 cajas directas 20 bases Mic Iluminación Escenario 20 par led 6 Beam 6 Wash 8 Blinder 1 Consola M.touch Distribución de nergía Personal técnico 1 sonidista 1 Rodie 1 DJ 1 Luminotécnico Personal de cargue y descargue, montaje y desmontaje.. con instalación de pantalla de 3x2 let, iluminación y efectos especiales</p>	1
Cheques de premiación de 1.30 por 40 cm	1
Decoración de tarima	1
Jurados para la calificación de las comparas ganadoras.	1
Hidratación en botella para las comparsas	1
<p>Bonos de incentivos a las comparsas ganadoras</p> <p>1 puesto 2.500.000</p> <p>2 puesto 1.500.000</p> <p>3 puesto 1.000.000</p> <p>4 puesto 500.000</p>	1
Brindar BONO DE apoyo financiero para la realización de comparsas navideñas para su fabricación y decoración	1
Presentación del grupo artístico batucada.	1

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DESPACHO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	01

1 juego de Congas LP número 10 y 11 pulgadas con base cabezas de cuero crudo, herrajes de metal	1
---	---

2. Disponer del personal requerido y calificado para la realización logística de los eventos.
3. Garantizar la producción de sonido, escenografía, luces y demás acciones para llevar a cabo El carnaval navideño "Bienvenida la Navidad" en los días y espacios señalados definidos por el Municipio.
4. Realizar premiación económica a los ganadores del Carnaval Navideño "Bienvenida la Navidad".
5. Contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para que los eventos se lleven a cabo con éxito.
6. Vincular al personal operativo y logístico necesario e idóneo para el desarrollo de las actividades descritas anteriormente.
7. El conveniente deberá procurar por el correcto funcionamiento del suministro de la energía.
8. El conveniente deberá acondicionar el lugar de presentación de los eventos.
9. Las demás que sean de la naturaleza de la invitación publica y sean asignadas por el supervisor.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1) Constituir el correspondiente registró presupuestal como requisito de ejecución contractual.
- 2) Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
- 3) Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando esté ajustada a lo requerido por la entidad.
- 4) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 5) Realizar la supervisión del contrato.
- 6) Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

CLAUSULA CUARTA —VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** incluidos impuestos y todos los costos para la correcta ejecución del contrato. Dicho presupuesto se ejecutará por el sistema de **MONTO AGOTABLE** y según oferta económica presentada así:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	Valor unitario

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DESPACHO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	01

Sonido P.A. 8 sistemas QRX 212 de Electro Voice 8 Sub, Eliminator KW de Electro Voice Etapa de amplificación Lab Gruppen QSC Etapa Procesos DC ONE de Electro Voice Mesa de mezcla Allen & Heart QU32 Monitores de piso 6 SX250A de Electro Voice Monitores In Ear 8 P2 4 inalámbricos Cableado 100 XLR 20 TS Extensiones 110 V Acometidas para energía Distribuidores de energía Mic 3 inalámbricos 10 Mic Vox Shure SM58 10 Mic Inst Shure SM57 2 kit de batería 10 cajas directas 20 bases Mic Iluminación Escenario 20 par led 6 Beam 6 Wash 8 Blinder 1 Consola M.touch Distribución de energía Personal técnico 1 sonidista 1 Rodie 1 DJ 1 Luminotécnico Personal de cargue y descargue, montaje y desmontaje	1	\$ 4.045.500
Cheques de premiación de 1.30 por 40 cm	1	\$ 56.550
Decoración de tarima	1	\$ 239.250
Jurados para la calificación de las comparsas ganadoras.	1	\$ 282.750
Hidratación en botella para las comparsas	1	\$ 13.050
Bonos de incentivos a las comparsas ganadoras 1 puesto 2.500.000 2 puesto 1.500.000 3 puesto 1.000.000 4 puesto 500.000	1	\$ 4.785.000
Brindar BONO de apoyo financiero para la realización de comparsas navideñas para su fabricación y decoración valor: \$650.000	1	\$ 565.500
Presentación del grupo artístico batucada.	1	\$ 1.218.000
1 juego de Congas LP número 10 y 11 pulgadas con base cabezas de cuero crudo, herrajes de metal	1	\$ 2.218.500

El desembolso de los valores contratados se efectuará en UNICO PAGO según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan de mensualidad de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DESPACHO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	01

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

CLAUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el tres (03) de día del mes de diciembre de dos mil veinte cinco (2025).

CLAUSULA SEXTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: el municipio de Neira pagará el gasto que ocasione el contrato con cargo y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 979 del 9 de noviembre de 2025.

CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCION: El Contrato se ejecutará en el Municipio de Neira Caldas.

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). De igual manera se aplicará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada día en que tarde el contratista para la suscripción del acta de inicio, respecto del plazo inicial estimado para dicho trámite.

CLAUSULA NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se hizo referencia anteriormente, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

CLAUSULA DECIMA PAGO DE ESTAMPILLAS: De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Municipal EL CONTRATISTA deberá cancelar en la Tesorería Municipal el valor de la estampilla del valor total del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neira una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, así:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	20% del valor del contrato.	Igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co

 Alcaldía de Neira	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	DESPACHO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN	01

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: El supervisor del presente contrato será un servidor público, Director Operativo de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA del municipio de Neira Caldas quien verificará el cumplimiento de las funciones e informes entregados y su veracidad, y quien tendrá las facultades y responsabilidades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y tendrá las siguientes funciones: 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato. 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo. 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato. 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 5- Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar el Municipio De Neira 6- Expedir la certificación acerca del cumplimiento del contrato, previo ingreso e informe de actividades y avance de obra acorde al objeto del contrato, para efectos de soportar y autorizar el pago previsto en el mismo. 7- Autorizar los pagos al Contratista. 8- Remitir oportunamente las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde Municipal

Firma el supervisor en señal de conocimiento de las funciones que asume en ejercicio de las actividades de supervisión descritas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.



HERNAN FELIPE HERRERA MARTINEZ
Director Técnico de Deporte, Recreación y Cultura

Vo.Bo: Jorge Iván López Díaz
Abg. Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Elkin Andrés Patiño Albino
Director Administrativo y de Contratación